



DECRETO N° 213

CHIGUAYANTE, 29 ENE 2020

VISTOS : Estos antecedentes, el Ord. N° 33, de fecha 21 de enero de 2020, de la Dirección Jurídica; Causa rol C-6756-2018, dictada por el Segundo Juzgado Civil de Concepción, de fecha 17 de julio de 2019; en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2012 al 30 de septiembre de 2013, mas sus reajustes e intereses de los giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N°2823-34, a nombre de Graciela Rebeca Figueroa Contreras, C.I. , ubicada en comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ESSENTE ALLAIRE SOTO  
ALCALDE(S)

LAS/RDA/REC/JCHC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica (digital)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (digital)
- Dirección de Control (digital)
- Patentes y Rentas Municipales